

CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA MEDELLÍN INDÍGENA

(21 de julio de 2021)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150049270 dio apertura el día 26 de mayo de 2021 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea Estímulo a la Creación de Narrativas Sonoras Sobre la Medellín Indígena cuyo objeto es "Impulsar la producción, en lenguas nativas y su respectiva traducción al español, de una serie de (3) tres capítulos (ficción o no ficción) en formato podcast para plataformas digitales, con una duración de mínimo tres a máximo cinco minutos cada uno, que incorpore voces, sonidos, efectos sonoros, música inédita o con licencia creative commons, donde a través de relatos de la población indígena que habita la ciudad de Medellín, se pueda generar reconocimiento, preservación, documentación y divulgación de saberes, tradiciones y expresiones sociales y culturales de la población en mención".
- 2. PROPUESTAS RECIBIDAS: el 17 de junio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del Estímulo a la creación de narrativas sonoras sobre la Medellín indígena con un total de cinco (5) propuestas recibidas.
- 3. El día 25 de junio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 30 de junio de 2021 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio**: cuatro (4) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
- 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS: mediante Resolución N° 202150101626 de 2021 se nombraron los jurados de la modalidad de Estímulo a la Creación de Narrativas Sonoras Sobre la Medellín Indígena.









5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

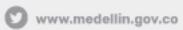
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual del proyecto. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen la propuesta es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Documento técnico que evalúa el criterio: descripción de la propuesta escrita.	30
Creatividad	Relación entre la propuesta creativa y los medios técnicos para desarrollarla. Se evalúan la originalidad y el sentido de novedad (obras y propuestas que en su contenido y relación con los públicos propongan nuevas formas, narrativas, estéticas y lenguajes propios). Documento técnico que evalúa el criterio: impacto de la propuesta escrita (cómo se beneficia a las comunidades indígenas).	20
Impacto de la propuesta en relación con la comunidad y plan de socialización	Pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla la propuesta, influencia y beneficio a las comunidades indígenas de la ciudad, forma como se presenta el producto final a la comunidad y estrategias de convocatoria. Documento técnico que evalúa el criterio: impacto de la propuesta escrita.	30
Originalidad de la propuesta	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto y dé cuenta de un proceso creativo, pedagógico e innovador. Documento técnico que evalúa el criterio: todos los ítems la propuesta escrita. TOTAL	20

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos











6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 LILIANA CAMARGO URREA	JURADO 2 ESTEFANÍA MÉNDEZ ORTIZ	JURADO 3 ALÉXANDRE DE SOUZA SANTINI RODRIGUES	PUNTAJE FINAL
1	618-001	SINFONÍAEMBERÁ: LA PALABRA Y LA MÚSICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERÁ CHAMÍ	FUNDACIÓN MÚSICA PARA LA PAZ	901180974-8	75	50	90	71,67
2	618-002	NARRATIVAS ANCESTRALES	LEIDY CAROLINA CORONADO GARCIA	1026148875	95	55	75	75
3	618-005	IJARABU: EN LOS SUEÑOS TE RECUERDO	IRATI DOJURA LANDA YAGARÍ	1017253236	100	98	90	96
4	618-006	MANANASRØN KUTRIK, MANANATRØN KATIK KØNTRENYA, ISHUMPURMERA MEDELLINSRØN SRAP (RE-EXISTENCIAS: MUJERES INDÍGENAS EN MEDELLÍN).	ADOLFO RAFAEL CALDERON BONIVENTO	84081567	70	90	80	80

- 7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- 8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la Creación de Narrativas**













Sonoras Sobre la Medellín Indígena, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	618-005	IJARABU: EN LOS SUEÑOS TE RECUERDO	IRATI DOJURA LANDA YAGARÍ	1017253236	96,00	\$ 15.000.000
2	618-006	MANANASRØN KUTRIK, MANANATRØN KATIK KØNTRENYA, ISHUMPURMERA MEDELLINSRØN SRAP (RE-	ADOLFO RAFAEL CALDERON BONIVENTO	84081567	80,00	\$ 15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestión.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1)** día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co













o <u>convocatorias.cultura@gmail.com.</u> Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

MAURICIO CELIS ÁLVAREZ

Apoyo a la coordinación

LEIDY OSORIO PÉREZ

Abogada contratista

Andres Arroyave Megla ANDREA ARROYAVE MEJÍA

Profesional de Acompañamiento

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista

Profesional Universitario











